

Quito, 26 de marzo del 2021.

Señor

Dr. Marco Collaguazo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

Presente.-

De mi consideración.

Por medio de la presente, es mi deseo saludarle y augurarle toda clase de éxitos en sus destacadas labores, mi representada la Licenciada MARÍA DE JESÚS CHULDE ARÉVALO, con cédula de ciudadanía 0400220364, es una persona jubilada de la tercera edad que preocupada por la regularización de un área municipal que colinda con su casa, desea adquirir por medio de venta directa una franja municipal producto de remanente vial.

En su momento, deberá atenderse conforme lo establece la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores que en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República del Ecuador, y la Ley de Eficiencia de Trámites le es favorable.

La señora MARÍA DE JESÚS CHULDE ARÉVALO es propietaria del inmueble con el número de predio 0407318, ubicado en la calle José Amesaba (entre la calle Juncal y avenida De Los Helechos), parroquia Kennedy de esta ciudad, presentó el año pasado una petición de ADJUDICACION DE REMANENTE VIAL, en la Administración Zonal Eugenio Espejo con fecha 18 de septiembre del 2020, es decir no ha existido celeridad en la elaboración de informes previo su conocimiento como presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posterior resolución del Concejo.

Petición concreta.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más comedida se digne en solicitar a quien corresponda la elaboración de los informes técnicos y legales para la posible adjudicación de remanente vial de un área municipal, ubicada el sur este colindante con la propiedad en mención, a fin de que sea oportuno y eficaz el trámite de adjudicación, ya que por la pandemia no le es posible dirigirse a cada rato en busca de información.

Por la atención favorable a mi pedido anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;


ASESOR LEGAL
Mat. 17 - 2017 - 270
0401801162

hugo-htb@hotmail.com
telf.: 0993621366
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-20...
RECEPCIÓN
Fecha: 26 MAR 2021 Hora 14:04
Nº. Hojas: ... 13 hojas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
7 10 NOV 1999 7
PAGADO



Dr. Jaime Aillón Albán

20445

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

SEGUNDA

COPIA

J

De la escritura de COMPRA VENTA

A

Otorgada por MARTA CECILIA JARAMILLO VALENZUELA

A favor de GILBERTO ESTACIO TIBIRA Y SRA. MARIA DE JESUS CHULIB ARSEVALO

El 22 de ABRIL DE 1999

Parroquia COTACOTILAO

Cuántia S/. 4'000.000,00

Quito, a 9 de NOVIEMBRE DE 1999

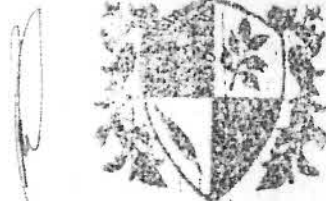
OFICINA :

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404 406 408 Telfs.: 991 991 991 999 991 999 991 999



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

MARTA CECILIA JARAMILLO VALENCIA

A FAVOR DE:

GILBERTO ESTACIO TIRIRA Y SRA.
MARIA DE JESUS CHULDE AREVALO

CUANTIA : \$/ 4'000.000,00

DÍ 2 COPIAS

N.S.P

"En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, JUEVES VEINTE Y DOS (22) ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999), ante mi DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte, la Señora MARTA CECILIA JARAMILLO VALENCIA, de estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte, los Cónyuges señor GILBERTO ESTACIO TIRIRA Y señora MARIA DE JESUS CHULDE AREVALO de estado civil casados, en calidad de "COMPRADORES". - Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación: transcribo: - "

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA-**

COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento Público, por una parte, la señora MARTA CECILIA JARAMILLO VALENCIA, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte, los

cónyuges señor GILBERTO ESTACIO TIRIRA y SEÑORA MARIA DE JESUS CHULDE AREVALO, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de "COMPRADORES".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Instrumento Público.- **SEGUNDA**:-

ANTECEDENTES:- a).- La señora MARTA CECILIA JARAMILLO VALENCIA es actual dueña y propietaria de un bien inmueble, compuesto de terreno y construcción allí existente, el mismo que se halla signado como el lote de terreno NÚMERO DOS (2), ubicado en el sector denominado "COLLALOMA", perteneciente a la Parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que lo adquirió por compra realizada a los Cónyuges señores LANDY ALFONSO TEJADA CANDO y señora GLADYS LUCIA MORALES DUEÑAS, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha ocho de (8) de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el nueve (9) de Abril de mil novecientos noventa y seis (1996), tomo ciento veinte y siete (127).- b).- Se aclara que, cuando la señora JARAMILLO VALENCIA adquirió el citado inmueble lo realizó únicamente como lote de terreno vacío, pero que con posterioridad y con dineros de su propio peculio procedió a realizarla construcción actualmente existente.- c).- El referido inmueble en la actualidad se halla completamente libre de todo gravamen.- **TERCERA**:- OBJETO DEL

CONTRATO: COMPRA VENTA:- Con estos obligados antecedentes, la Vendedora señora MARTA CECILIA JARAMILLO VALENCIA, por sus propios derechos, mediante el presente Instrumento Público, en forma libre y voluntaria, DA EN VENTA REAL Y PERPETUA ENAJENACION, en favor de los Compradores cónyuges señor GILBERTO ESTACIO TIRIRA Y SEÑORA MARIA DE JESUS CHULDE AREVALO, quienes adquieren para sí, el bien inmueble de propiedad de la Vendedora, el mismo que se halla compuesto de terreno y construcción allí existente, el mismo que se halla signado como el lote de terreno NÚMERO DOS (2), ubicado en el sector denominado "COLLALOMA", perteneciente a la Parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que la Vendedora lo adquirió y construyó



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

en la forma y condiciones determinados en la Cláusula de Antecedentes del presente Instrumento Público.- **CUARTA**.- LINDEROS, EXTENSIONES Y SUPERFICIE.- El bien inmueble que es materia de la presente Compraventa, se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: con CALLE PUBLICA, en la longitud de diez y nueve metros treinta centímetros (19,30 m); POR EL SUR: con CALLE PUBLICA, en la longitud de diez y nueve metros cuarenta centímetros (19,40m); POR EL ESTE: con la CALLE CUARTA TRANSVERSAL, hoy Calle Juncal, en la longitud de veinte y ocho metros cuarenta centímetros (28,40 m); y, POR EL OESTE: con propiedad de la Doctora Maria Piedad Lalama, en la longitud de veinte y dos metros veinte centímetros (22,20 m), dando una superficie total y aproximada de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (442,00 M2).- Se aclara que, pese a determinarse la cabida del bien inmueble que se enajena, esta se la realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensiones y superficie anteriormente referidos, sin que los Vendedores se reservan nada para sí sobre el indicado bien raíz.- **QUINTA**.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Por acuerdo habido entre las partes contratantes, se establece como precio del inmueble que es materia de la presente Compraventa, la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/ 4'000.000,00), cantidad esta que la parte Compradora cancela en favor de la parte Vendedora, de contado, con dinero en efectivo y de libre circulación, al momento de la suscripción de la presente Escritura Pública, y que la parte vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual no tendrá que hacer ningún reclamo y por este concepto a la parte compradora.- **SEXTA**.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE.- La Vendedora, conforme en el precio y forma de pago, transfiere en favor de los Compradores, el Dominio y Posesión del bien inmueble materia de esta compraventa, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, y todo cuanto por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, incluyendo las construcciones allí existentes, sus instalaciones, adecuaciones, servicios y más accesorios propios del bien raíz que se enajena, completamente libre de todo gravamen, conforme aparece del certificado de Hipotecas y

gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad, que se agrega como documento habilitante, sin embargo de lo cual, la Vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Así mismo, se establece que la Vendedora, al momento de la suscripción de esta Escritura Pública, hace la ENTREGA MATERIAL del bien inmueble que se enajena en favor de los Compradores, para que estos lo posean con el ánimo de señores y dueños, y puedan realizar en él, lo que más convenga a sus intereses.

SEPTIMA. - CONSTANCIA.- La vendedora deja expresa constancia que, es su obligación solicitar la desocupación del referido inmueble, a las personas que actualmente habitan en el inmueble materia de esta compraventa.- **OCTAVA.** - GASTOS.- JURISDICCION.-

FACULTAD DE INSCRIPCION. - Todos los gastos que se ocasionen para la celebración de la presente Escritura de Compraventa, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, tales como impuestos de Alcabalas y adicionales, de registro y adicionales, derechos de Abogado, Notario y Registrador de la Propiedad, son de cuenta exclusiva de la parte Compradora, el impuesto de plusvalía en caso de haberlo, será cancelado también por la parte Compradora.- Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- La parte compradora queda facultada para alcanzar la inscripción de la presente Escritura de Compraventa en el Registro de la Propiedad, por sí o por interpuesta persona.-

NOVENA. - DOCUMENTO HABILITANTE Y ACEPTACION.- Se adjunta a la presente Escritura Pública en calidad de documento habilitante, el CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES, conferido por el señor Registrador de la Propiedad, del cual aparece que el inmueble que se enajena, se halla libre de hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar o cualquier otro gravamen que limite su dominio.- Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente contrato, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus propios y correspondientes intereses.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez del presente Instrumento Público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el

0008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : D6027610.001


FECHA DE INGRESO : 29-07-1999

FECHA DE ENTREGA : 02-08-1999

CERTIFICADOR : J.P. RA

CERTIFICACION

96-rpo-4142-5084*** **201000** El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote números dos, situado en la parroquia Cotacollao de este cantón, adquirido por la señora MARTHA CECILIA JARAMILLO VALENCIA, viuda, mediante compra a los cónyuges Landy Alfonso Tejada Cando y Gladys Lucila Morales Dueñas, según escritura celebrada el ocho de marzo de mil noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de abril del mismo año, esta por compra a María Piedad Lalama González, el diez y seis de julio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román inscrita el veinte de julio del mismo año.- No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, las ocho a.m. J.P.- EL

REGISTRADOR

 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 CANTON QUITO

008088

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 CANTON QUITO
 13 01 OCT 1999 13
 PAGADO

9108

RAZON: Siento por tal que revisados los índices de los Registros de Gravámenes desde la última fecha; hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, las ocho

EL REGISTRADOR,

M. L. *[Signature]*



[Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

009108



RAZON: Siento por tal, que revisados los índices de los Registros de Gravámenes a partir de la última fecha hasta la presente no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las ocho a.m.

A.M.

EL REGISTRADOR



[Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCOHOLAS PARA AGUA FORTA

Nro. 9911987

FECHA : 1999/11/09
HOMBRE : ESTACIO TIRIRA GILBERTO
QUE OTORGA: JARAMILLO V. MARIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 4,000,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajas %
del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario CUARTA_4479

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 40,000.00 Sucres

CUARENTA MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 40,000.00 Sucres

Efectivo: 40,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

9911987

40,000.00 1999/11/09 04 03096 ESTACIO TIRIRA GILBE

Se otorgó ante mí , en la fecha que
consta del presente Instrumento Público , la escritura de COMPRA -
VENTA QUE OTORGA : MARTHA DECILIA JARAMILLO VALENCIA ; A FAVOR DE:
GILBERTO ESTACIO TIRIRA Y CIA. y en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada en QUITO,-
a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve .-

Jaime Millón Alán
Notario



Dr. Jaime Millón Alán
Quito - Ecuador

Contratantes .-

JARAMILLO VALENCIA MARTA CECILIA en calidad de VENDEDOR

ESTACIO TIBIRA GILBERTO en calidad de COMPRADOR

CHULO DE AREVALO MARIA DE JESUS en calidad de COMPRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 130, repertorio(s) -49833-

Matriculas Asignadas

1701 1000000185 LOTE NRO. 2, SECTOR COLLALOMA, PARROQUIA DE COTOCOLLAO,

Miércoles 19 de Noviembre de 1999, 09:48:49 AM



REGISTRARIO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-
Responsables.-

Acedor.- LUIS HERRERA
Depurador.- ALEX NOVILLO
Amanuense.- JAVIER SILVA



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

Señores

0812

DIRECTOR METROPOLITANO DE TERRITORIO Y VIVIENDA

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA
POTABLE - EMAAP-Q.

14 MAR 2005

COORDINADOR TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE

COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS

MORADORES DE LA CALLE LOS JUNCOS

MORADORES DE LA CALLE DE LOS HELECHOS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 3 de marzo del 2005, al considerare el Inf. No. IC-2005-032 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, de conformidad con los Arts. 64, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y II.126 inciso cuarto de la Ordenanza No. 095, 095, resolvió aprobar la rectificación del trazado vial de la calle Los Juncos, ubicada en la Parroquia Carcelén de este Distrito, conforme consta en el plano AZCN-TV-HT, No. 12706-001, Informe No. ED939-2004, de 13 de septiembre del 2004, de la Administración Zona Norte.

Los datos técnicos son los que se detallan a continuación:

- Rectificación de la calle Los Juncos: ancho transversal de 10 m. ; calzada de 7 m. y aceras de 1.50 m. cada una.
- Prolongación de la calle De Los Helechos: ancho transversal 22 m.; calzada 7.50 m. cada una; aceras 2.50 m. cada una y parterre 2 m.
- Eliminación de un tramo de la calle El Juncal, entre las calles "De Los Juncos" y "De Los Helechos".
- Eliminación del pasaje s/n, entre las calles "De Los Helechos" y "De Los Juncos".



4

Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

0812

La Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos continuará con el trámite de afectaciones y/o adjudicaciones, según el caso.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. 4 MAR 2005

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

Anexo: Copia del Informe IC-2005-032

AJA.
2005-03-09



Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
 Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
 RUC: 1790053881001
 Contribuyente especial, resolución No. 5368
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Nro. Factura 001-999-048642736
 Nro. doc. interno 002920853815
 Fecha de emisión 06-02-2021
 Fecha de vencimiento 21-02-2021
 Número de autorización 0602202101179005388100120019990486427360051156817



K200008556264

VALOR TOTAL \$22.19

Información del Consumidor

CONSUMIDOR CALIFICADO PARA APLICAR LA LEY DEL ADULTO MAYOR O LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

CUENTA CONTRATO 200008556264 Código Único 1401086536
 Nombre Cliente CHULDE AREVALO MARIA DE JESUS
 Cédula 0400220364 Tipo de tarifa Arconel BTCRSD01 - BT Residencial
 Celular 0997152574 Geocódigo 1406M018000082 Unidad de Lectura 1406M016
 Dirección del servicio N64B JOSE AMESABA LT-67 E2 EL JUNCAL / BARRIO STA LUCIA / ESQ / KENNEDY - QUITO

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 596538
 Tipo consumo leido
 Fecha desde 09-01-2021
 Días facturados 29
 Fecha hasta 06-02-2021

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfer.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	06-02-2021	27305.00	27112.00	0.00	194.00	0.00	194.00	KWH	16.43

2. Valores pendientes

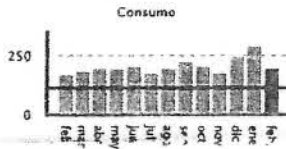
VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	15.38	15	días



Limite
 Tarifa
 Dignidad

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	16.43
Comercialización	1.41
Subsidio Cruzado Solidario	1.78
Subsidio Ley del Adulto Mayor	5.58
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	14.00
Servicio Alumbrado Público	1.34
Subtotal Alumbrado Público	1.34
Base I.V.A. 0%	20.98
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	5.58
Exento de IVA	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	15.38

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	15.38
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	15.38



Subsidios del Gobierno	10.85
Subsidio Tarifa Eléctrica	5.58
Tercera Edad	0.00
TOTAL:	16.43

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

4. NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario	1758097950001
Fecha de Emisión	06-02-2021
Cuenta Contrato	200008556264
Cédula	0400220364
Nombre	CHULDE AREVALO MARIA DE
Dirección Servicio	N64B JOSE AMESABA LT-67 E2 EL JUNCAL / BARRIO STA LUCIA / ESQ /
CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	2.00
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	2.00

5. NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario	1768155310001
Fecha de Emisión	06-02-2021
Cuenta Contrato	200008556264
Cédula	0400220364
Nombre	CHULDE AREVALO MARIA DE
Dirección Servicio	N64B JOSE AMESABA LT-67 E2 EL JUNCAL / BARRIO STA LUCIA / ESQ /
CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	4.81
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	4.81

RESUMEN DE VALORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA DE

N. 040022036-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHULDE AREVALO
MARIA DE JESUS**
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1945-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
GILBERTO
ESTACIO TIRIRA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC EDUCACION

V3230V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHULDE LUCIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-11



00000000





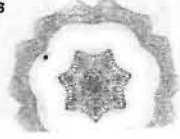
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 040022036-4



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MARIA DE JESUS
CHULDE AREVALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1945-12-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA**
**GILBERTO
ESTACIO TIRIRA**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LIC. CC. EDUCACION

V3233Y3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHULDE LUCIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-01-11

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-11



001060212



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CALLE JUNCAL

2.00
00

UBICACION



TERRENO LEVANTADO



SECTOR O BARRIO : 9 DE OCTUBRE - PARROQUIA: KENEDY

ESCALA 1 : 7500

SIMBOLOGIA

	ESTACION		SEMBRIDOS
	PUNTO CONTROL GPS. -INGEO		CONSTRUCCION
	PUNTO DE CONTROL		TALUD NATURAL
	POSTE LUZ (PL), TORRE EL.		CERCA VIVA
	ESTACA LINDERO		ALAMBRE PUAS
	CURVA DE NIVEL INDICE		BORDE DUEBRADA
	TAPA ALCANTARILLA, SUMIDERO		

INFORMACION GEOGRAFICA

